

Aviso del Artículo 23-A de Nueva York

Aviso para solicitantes y empleados de Nueva York sobre los derechos bajo el Artículo 23-A de la New York Correction Law.

El Artículo 23-A de la New York Correction Law (Ley de Correccionales de Nueva York) rige la concesión de licencias y el empleo de personas previamente condenadas por uno o más delitos penales. De conformidad con la New York General Business Law §380-c(b), usted tiene derecho a recibir una copia del Artículo 23-A si la solicita.

Disposiciones clave del Artículo 23-A

Ninguna solicitud de licencia o empleo será denegada por el hecho de que el solicitante haya sido previamente condenado por uno o más delitos penales, a menos que: (1) exista una relación directa entre uno o más de los delitos penales anteriores y la licencia o empleo específico que se solicita; o (2) la concesión de la licencia o el empleo implicaría un riesgo irrazonable para la propiedad o para la seguridad o el bienestar de personas específicas o del público en general.

Factores considerados

Para determinar si se aplica alguna de las excepciones, el empleador debe considerar todos los siguientes factores:

- La política pública del estado de fomentar el empleo de personas previamente condenadas por delitos penales.
- Los deberes y responsabilidades específicos necesariamente relacionados con la licencia o el empleo que se solicita.
- La relación, si la hubiera, que el/los delito(s) penal(es) tendrá(n) en la idoneidad o capacidad del solicitante para desempeñar uno o más de dichos deberes o responsabilidades.
- El tiempo que ha transcurrido desde que ocurrió/ocurrieron el/los delito(s) penal(es).
- La edad del solicitante en el momento en que ocurrió/ocurrieron el/los delito(s) penal(es).
- La gravedad del/de los delito(s).
- Cualquier información presentada por el solicitante, o en su nombre, sobre su rehabilitación y buena conducta.
- El interés legítimo del empleador en proteger la propiedad, y la seguridad y el bienestar de personas específicas o del público en general.

Un Certificate of Relief from Disabilities o un Certificate of Good Conduct emitido al solicitante crea una presunción de rehabilitación en cuanto al/a los delito(s) especificado(s).

Si tiene preguntas sobre el informe de consumidor que se preparará, puede comunicarse con SafestHires en admin@safesthires.com.